



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 2345/

LONGAVÍ,

VISTOS:

23 NOV. 2017

El ORD. N° 238 de fecha 08 de noviembre 2017, de don Richard Elgueta Elguete, Director Escuela Juan de la Cruz Domínguez Gonzalez de Longaví, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, como todos los años se llevara a cabo la presentación "Muestra Gastronómica", en su versión N°10 con la participación de toda la comunidad escolar.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de las calles que a continuación se detallan, para el día jueves 23 de noviembre del año en curso en horario de 17:00 hrs hasta las 22:00 hrs.

_Calle 1 Sur entre 2 Poniente y 3 Poniente

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V. Arancibia J. /C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Richard Elgueta Elgueta, Director
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

